

Jubilación parcial 2023

Se abre el plazo extraordinario de solicitudes y ampliación del cumplimiento de requisitos

29 de marzo de 2023.- Esta mañana, asistido a la reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Jubilación parcial ya que, como informamos en el [Comunicado 41.23](#), no se habían cubierto todas las plazas ofertadas en el Plan de 2023, contando con un **total de vacantes de 179 para ADIF y 5 para ADIF Alta Velocidad.**

Tal y como habíamos exigido desde UGT, se ha procedido a la apertura de un **nuevo plazo único** de peticiones **desde el 31 de marzo hasta el 16 de abril de 2023**, que permitirá extender la solicitud a los trabajadores y trabajadoras que quedaron fuera y que puedan cumplir ahora los requisitos de acceso en las nuevas fechas previstas.

A este respecto, os recordamos que **podrán acogerse a Jubilación parcial todas las personas en activo de ADIF y ADIF Alta Velocidad, con contrato de trabajo a tiempo completo que cumplan las condiciones previstas** en el apartado 2 de la Circular de Jubilación parcial de 2023 en las siguientes **fechas**:

- Cumplimiento de requisitos **hasta el 31 de mayo, inclusive**, coincidiendo con el ingreso de Técnicos. Éstos tendrán **prioridad** sobre los siguientes en la adjudicación de plazas.
- Cumplimiento de requisitos **hasta 30 de junio, inclusive**, coincidiendo con el ingreso de Cuadros Técnicos.

Desde UGT valoramos muy positivamente que la empresa actúe con transparencia en la comunicación de vacantes y exprese su voluntad de **favorecer el relevo generacional necesario y que llevamos años reclamando desde UGT**, ya que posibilita el **acceso de nuevos talentos** a la empresa, **sin perder el conocimiento tecnológico y la experiencia que aportan los trabajadores y trabajadoras que optan por esta modalidad de jubilación**, ya que la coincidencia del personal con jubilación parcial y los nuevos ingresos, **favorece la transmisión de esos conocimientos como valor esencial que no debemos perder.**

En definitiva, UGT somos una organización con **más de 130 años de experiencia en la lucha de los derechos de las personas trabajadoras.** Por ello, en ADIF y ADIF Alta Velocidad velamos por el respeto de esos derechos y por la mejora de los mismos **sin clasismos ni diferencia entre los diferentes colectivos de la plantilla**; luchamos por los derechos de los **nuevos ingresos** que comienzan a formar parte de la familia ferroviaria mediante las Ofertas Públicas de empleo, por los derechos de **quienes trabajan a diario en las empresas** para lograr que todo funcione y por los derechos de **aquellos que han conseguido durante años de esfuerzo que la realidad ferroviaria en general y de ADIF y ADIF Alta Velocidad en particular, continúe siendo posible.**

#SOMOSUGT

#CONUGT**GANAS**